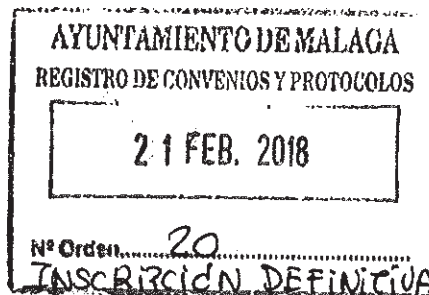




Ayuntamiento de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

CABINETE DE ALCALDÍA
N.º ORDEN 725
FECHA 20-02-18
N.º Doc. 110769/2
Hera



Centre Pompidou

Protocolo de acuerdo

entre

el Centre Pompidou y la ciudad de Málaga

para prorrogar la duración del convenio marco relativo a la creación y la explotación de un Centre Pompidou provisional

El Centre National d'Art et de Culture Georges-Pompidou, establecimiento público estatal con carácter cultural, con sede en París [redacted] - Francia, representado por su presidente: Don Serge LASVIGNES, denominado en lo sucesivo: «el Centre Pompidou», por una parte, y la ciudad de Málaga y los servicios públicos municipales reunidos a tal efecto, con sede en Málaga (Ayuntamiento de Málaga), España, representada por su alcalde: Don Francisco DE LA TORRE PRADOS denominada en lo sucesivo: «la ciudad de Málaga» por otra parte,

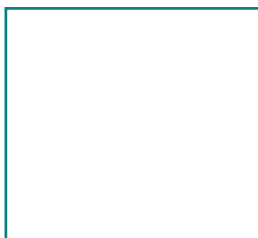
Ambas partes denominadas en lo sucesivo «las partes».

MANIFIESTAN:

El Centre Pompidou y la ciudad de Málaga firmaron el 3 de septiembre de 2014 un convenio marco (denominado en lo sucesivo «el convenio marco») relativo a la creación y la explotación de un Centre Pompidou provisional en Málaga, llamado el Centre Pompidou Málaga.

El periodo de ejecución del convenio marco es de cinco años contados desde la fecha de inauguración del Centre Pompidou Málaga, el 28 de marzo de 2015, y vencerá el 27 de marzo de 2020.

El artículo 3.4 del convenio marco estipula que en los doce meses anteriores al término de los cinco años de actividad del Centre Pompidou Málaga, las partes podrán decidir conjuntamente la prórroga de la actividad durante los años siguientes, con la duración y según las modalidades decididas en la ampliación de contrato que se celebre en ese momento.





Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES



CONSECUENTEMENTE, LAS PARTES ACUERDAN:

ARTÍCULO 1: OBJETO

El Centre Pompidou y la ciudad de Málaga desean manifestar desde este momento su intención de prorrogar la colaboración durante cinco años más contados desde el vencimiento del convenio marco, con las reservas establecidas en el artículo 2 recogido a continuación.

ARTÍCULO 2: MODALIDADES

El Centre Pompidou y la ciudad de Málaga desean prorrogar su colaboración con unas condiciones financieras similares a las establecidas en el convenio marco, en lo referente al nivel general de participación financiera de la ciudad de Málaga descrita en el artículo 8 (condiciones financieras de la colaboración) y el anexo 10 (anexo financiero) del convenio marco.

Por lo demás, las partes se pondrán de acuerdo sobre otros posibles cambios que se pudieran introducir en el acuerdo marco.

El Centre Pompidou y la ciudad de Málaga acuerdan hacer cuanto sea posible para firmar la ampliación de contrato a lo sumo en marzo de 2019, salvo en caso de prórroga pactada de mutuo acuerdo entre las partes.

Para poder materializar dicha prórroga, por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga se adoptará acuerdo por el órgano competente, previa tramitación del oportuno expediente administrativo.





Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES



ARTÍCULO 3: IDIOMA Y LEGISLACIÓN DEL CONTRATO – JURISDICCIÓN APLICABLE

La versión francesa del protocolo de acuerdo prevalece sobre las demás versiones lingüísticas y está sujeta al derecho público francés.

En caso de controversia, las partes atribuyen la competencia exclusiva al Tribunal Administrativo de París, en virtud del artículo R312-11 del Código de Justicia Administrativa francés, una vez depuradas todas las vías de conciliación.

Hecho en Málaga, a 20 de febrero de 2018

En dos ejemplares originales,

[Redacted signature box]

En nombre del Centre Pompidou,

[Redacted signature box]
Sergio LASVIGNES
[Redacted signature box]

En nombre de la ciudad de Málaga,

Francisco DE LA [Redacted signature box]

[Redacted signature box]

"DILIGENCIA:

Se extiende para hacer constar que el presente Protocolo es conforme con la Resolución de fecha 16/02/2018."
La Jefa del Servicio,

[Redacted signature box]

Fdo: M^a Luisa Alonso Serrano

[Redacted signature box]

Este documento ha sido efectivamente firmado